

Aplicación Técnica nº 4/2017

TARGET2–Banco de España – Liquidación de órdenes cursadas con antelación, de instrucciones de sistemas vinculados en TARGET2 y de órdenes cursadas en relación con TARGET2–Securities,

Determinadas liquidaciones de las que se llevan a cabo en TARGET2–Banco de España pueden tener una especial trascendencia ya sea por su cuantía, por el momento en el que se realizan, por los tipos de cuenta que se utilizan o por las implicaciones que pueden tener para el conjunto de entidades, motivos por los que se considera conveniente determinar ciertos aspectos de las mismas en esta Aplicación Técnica.

La implantación de la fase final de la Reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores y la migración de IBERCLEAR a la plataforma TARGET2–Securities (T2S) implican diversas modificaciones en las liquidaciones que se efectúan en TARGET2–BE, considerándose conveniente modificar esta Aplicación Técnica para recoger la situación una vez producidos los eventos descritos.

Liquidación de órdenes de pago cursadas con antelación

Las órdenes de pago cursadas con antelación (hasta cinco días hábiles), una vez alcanzada la fecha de liquidación, se considerarán disponibles para la liquidación al comienzo del procesamiento diario de TARGET2–Banco de España, a las 7 horas, tras el asiento de las liquidaciones del proceso nocturno. Estas órdenes de pago se procesarán por delante de las demás de igual prioridad que sean comunicadas en la misma fecha valor. Dichas órdenes podrán consultarse a través del ICM desde el momento de su comunicación hasta su liquidación teniendo en cuenta la fecha valor.

Liquidación de órdenes de sistemas vinculados

La liquidación de los ciclos de estos sistemas se realizará por los procedimientos habilitados en TARGET2–Banco de España y acordados con sus respectivos entes gestores.

Los horarios acordados para el inicio de las respectivas liquidaciones multilaterales de los sistemas vinculados adheridos a TARGET2–Banco de España se encuentran en el **anejo 1**, los cuales permitirán prever a las entidades afectadas los correspondientes flujos de liquidez y provisionar los fondos necesarios en sus cuentas para permitir dichas liquidaciones.

Liquidación de órdenes cursadas en relación con la plataforma TARGET2-Securities (“T2S”)

Las órdenes de traspaso de liquidez entre las cuentas del módulo de pagos y las cuentas dedicadas de efectivo (“DCA”) se podrán realizar en ambos sentidos. Estas órdenes de traspaso de liquidez se podrán efectuar por los siguientes procedimientos:

1. Desde la cuenta de módulo de pagos a una DCA:
 - a. Orden inmediata de traspaso de liquidez: se puede introducir en el ICM entre las 19.30 horas del día operativo anterior y las 17.45 horas; se ejecutará inmediatamente excepto en dos casos: si llega a T2S durante una secuencia del ciclo nocturno, se procesará en la siguiente secuencia; y si llega a T2S durante el periodo de mantenimiento, se quedará en cola de espera hasta que finalice el periodo de mantenimiento. Sólo se pueden enviar órdenes inmediatas de traspaso de liquidez con la fecha valor del mismo día operativo; T2S rechazará las órdenes de traspaso de liquidez con fecha valor futura.
 - b. Orden de traspaso de liquidez predefinida permanentemente del módulo de pagos a la DCA: se debe introducir en el módulo de información y control (“ICM”) antes de las 18.00 horas del día operativo anterior y se ejecutará a las 19.30 horas, al principio del ciclo nocturno de TARGET2–Banco de España. No obstante, no se liquidará en T2S hasta las 20.00 horas en la secuencia 0 del ciclo nocturno.

2. Desde la DCA a una cuenta de módulo de pagos:
 - a. Orden inmediata de traspaso de liquidez: se puede introducir en el ICM mediante los Servicios de Valor Añadido (“SVA”) o en la Interfaz Gráfica de Usuario de T2S (“GUI”), desde las 20.00 horas hasta las 17.45 horas del día siguiente; se ejecutará después de la secuencia 0 del ciclo nocturno en T2S.
 - b. Orden predefinida de traspaso de liquidez (se ejecuta una sola vez en un momento o circunstancia determinados): se define en la GUI y su ejecución se puede configurar para que se ejecute tras un evento en T2S o para que se ejecute a una determinada hora.
 - c. Orden predefinida permanentemente de traspaso de liquidez: se define en la GUI y su ejecución se puede configurar para que se ejecute tras un evento en T2S o para que se ejecute a una determinada hora.

En los tres casos anteriores del apartado 2, se liquida inmediatamente en TARGET2–Banco de España excepto si la orden se recibe durante el periodo de mantenimiento, en cuyo caso se quedará en cola de espera.

El saldo de las DCA deberá ser cero al final del día de T2S. Si el titular de la DCA no hubiera traspasado el saldo remanente a una cuenta del módulo de pagos de TARGET2, se produciría un barrido automático de ese saldo a la cuenta principal del módulo de pagos identificada en la solicitud de apertura de una cuenta dedicada de efectivo en TARGET2–Banco de España a las 17.45 horas.

Las entidades con conexión directa a T2S podrán definir en la GUI de T2S un barrido opcional que se realizará a las 16.30 horas. Las entidades conectadas indirectamente a T2S a través de los SVA podrán solicitar al Banco de España la configuración del barrido opcional (Formulario 7150).

Después del barrido automático, el saldo de la DCA será cero, por lo que para las liquidaciones en el siguiente día hábil será necesario que los participantes provean de liquidez estas cuentas desde una cuenta del módulo de pagos.

Debido a la importancia y criticidad de este proceso, los operadores acreditados en TARGET2-Banco de España deberán permanecer localizables para resolver cualquier incidencia a través de los teléfonos de contacto comunicados, hasta que se haya asegurado la dotación de liquidez para las DCAs.

Norma derogatoria

Queda derogada la Aplicación Técnica 5/2016, de mayo de 2016.

Toda referencia a las Aplicaciones Técnicas 5/2016, 7/2015, 10/2014, 5/2014, 5/2012, 3/2012, 1/2011, 3/2010, 3/2009 y 8/2008 en cualesquiera instrumentos jurídicos u otros documentos se entenderá efectuada a esta Aplicación Técnica.

Entrada en vigor

Esta Aplicación Técnica entrará en vigor el 18 de septiembre de 2017.

Para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico target2@bde.es o a los teléfonos 91 338 5582 ó 91 338 7044.

Juan Ayuso

Director General de Operaciones,
Mercados y Sistemas de Pago

Anejo 1

Relación de liquidaciones multilaterales: procedimiento de liquidación 4 (liquidación multilateral estándar) de sistemas vinculados adheridos a TARGET2–Banco de España

Liquidación multilateral estándar	Hora inicio de la liquidación	Procedimiento de liquidación
IBERPAY – EACHA - Presentación 1ª	08:00	4
IBERCLEAR - SENAF ciclo ajustes liquidaciones	08:30	4
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 1º Ciclo (presentación)	08:45	4
BME Clearing	09:00	4
IBERPAY – Multilateral Netos SNCE	10:45	4
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 1º Ciclo (recepción)	11:30	4
IBERPAY – STEP2 – Débitos Directos SEPA Esquema Básico. Deudoras	11:30	4
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA intercambiadas el mismo día de su liquidación, 1º ciclo.	12:00	4
IBERPAY – STEP2 – Débitos Directo SEPA Esquema B2B. Deudoras	12:30	4
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 2º Ciclo (envío)	13:10	4
IBERPAY – EACHA – Presentación 2º Ciclo	13:15	4
IBERPAY – EACHA – Recepción 1º Ciclo	13:15	4
IBERPAY – EACHA – Presentación 1º Ciclo (rechazos)	13:20	4
IBERPAY – STEP2 – Débitos Directo SEPA Esquema Básico. Acreedoras	13:30	4
IBERPAY – STEP2 – Débitos Directo SEPA Esquema B2B. Acreedoras	13:40	4
IBERPAY – EACHA – Presentación 3º Ciclo	15:15	4
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 3º Ciclo (envío)	15:45	4
IBERPAY – EACHA – Presentación rechazos 2º Ciclo	15:50	4
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA intercambiadas el mismo día de su liquidación, 2º ciclo.	16:00	4
IBERPAY – EACHA – Recepción 2º Ciclo	16:00	4
IBERCLEAR - SENAF ciclo retrocesiones	16:00	4
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA Recepción 2º ciclo	16:50	4